



## CIRCULAR No. 4143.010.22.2.0080.005266

Para: INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS,  
PRIVADAS DE EDUCACIÓN FORMAL REGULAR  
Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL  
DESARROLLO HUMANO

Asunto: Retorno al esquema de alternancia en el distrito de Santiago de Cali.

Por medio de oficio No. 202122000594541 del 19 de abril de 2021 el Ministerio de Salud y de Protección Social notificó al distrito de Santiago de Cali la autorización para realizar el cierre preventivo del sector educativo por un término de 14 días, en cumplimiento al procedimiento establecido en la circular conjunta No. 26 de 2021 expedida por los Ministerios de Educación, Salud y Protección Social.

Mediante Decreto No. 4112.010.20.0206 del 20 de abril de 2021 el alcalde del distrito de Santiago de Cali decretó el cierre preventivo de las actividades presenciales en el esquema de alternancia del 23 al 30 de abril de 2021 en el sistema educativo teniendo en cuenta la situación sanitaria en el distrito.

Así mismo indicó, una vez finalizado este periodo, el retorno de los estudiantes a la presencialidad mediante el esquema de alternancia a partir del 3 de mayo de 2021 en estricta adherencia a los protocolos de bioseguridad en los entornos educativos.

Teniendo en cuenta los reportes de seguimiento frente al COVID 19, realizados por la entidad territorial en el sector educativo, donde se encuentra un bajo reporte de conglomerados y casos positivos correspondientes al año 2021, el contexto del sector educativo y las condiciones del mismo, es preciso definir orientaciones diferenciales para la prestación del servicio educativo oficial y no oficial en el distrito.

Frente al sector oficial de conformidad con la autorización del Ministerio de Salud y Protección Social y las condiciones actuales del sector, es preciso continuar con la suspensión de la estrategia de alternancia durante el periodo del 3 al 7 de mayo de 2021, continuando con trabajo académico en casa de acuerdo a las estrategias establecidas para tal fin. Finalizado este periodo y según lo que establezca el distrito de Santiago de Cali, se retomaran las actividades programadas por las instituciones educativas oficiales en la estrategia de alternancia en la fase que corresponda.

Con relación a las instituciones educativas no oficiales, podrán prestar el servicio educativo en presencialidad mediante el esquema de alternancia extremando las medidas de bioseguridad que permitan mantener indicadores positivos para el sector educación frente a los reportes epidemiológicos que se han presentado desde el inicio de la estrategia.

Sin embargo, en procura de garantizar el derecho fundamental a la vida de nuestra comunidad educativa caleña, teniendo en cuenta la situación de orden público en que se encuentra el distrito, sólo habrá lugar a dicho retorno una vez se presente normalización.

Como sector educativo debemos propender por el regreso de nuestros estudiantes a las aulas bajo condiciones de protección a los mismos y a toda nuestra comunidad educativa.

Atentamente,



WILLIAM RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

SECRETARIO  
SECRETARIA DE EDUCACION

Anexo:

Copia:

Proyectó: Marian Rodriguez Salas - PRESTADOR DE SERVICIOS

Elaboró: Marian Rodriguez Salas - PRESTADOR DE SERVICIOS

Revisó: Diana Carolina Pardo Zapata - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Radicados: